

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Trece Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Proceso ordinario laboral 110013105-013-2021-00020-00

Fecha inicio audiencia: 14 de diciembre de 2023.

Fecha final audiencia: 14 de diciembre de 2023.

Audiencia art. 80 del C.P.T. y S.S.

Etapas de la audiencia:

✓ Sentencia.

Control de asistencia:

Jueza: Yudy Alexandra Charry Salas

Apoderado del Demandante: Dr. Julián Mauricio Olano Quintero.

Apoderado de la Sociedad Alameda Colombia S.A.S: Dr. Pedro Jose Santana Ortega.

SÍNTESIS DE LA AUDIENCIA

Sentencia:

RESUELVE

PRIMERO: **ABSOLVER** a la demandada ALAMEDA COLOMBIA S.A.S. de todas las pretensiones incoadas en su contra por el demandante William Darío Rincón Murillo, conforme a lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: **DECLARAR** probada la excepción de pago e Inexistencia de las obligaciones propuestas por la demandada.

TERCERO: **SIN CONSTAS** en esta instancia por cuanto no se causaron.

La presente acta es meramente informativa, lo consignado en ella no tiene la condición de providencia o decisión judicial. Las decisiones vinculantes y que producen efecto al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el medio magnético correspondiente.

CUARTO: En caso de no apelarse esta sentencia, por haber sido totalmente adversa a los intereses del demandante remitir el proceso al TSBTA en grado jurisdiccional de consulta en su favor.

El presente fallo quedó legalmente notificado en estrados a las partes.

Teniendo en cuenta que fue presentado y sustentado recurso de apelación por el apoderado judicial del demandante, este se concede en efecto suspensivo para ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bogotá.

No sienta otro objeto de esta audiencia se declara surtida.

La Juez,



Yudy Alexandra Charry Salas

Secretaria Ad-hoc,



Natalia Isabel Ayala Fernández